

Los criterios para las limitaciones por zonas básicas de salud son un umbral superior a 400 casos, transmisión comunitaria y la tendencia

La Comunidad de Madrid mantiene restricciones de movilidad por COVID-19 en 15 zonas básicas de salud y las levanta en tres áreas y una localidad

- Salud Pública continúa con el perimetraje de Torrejón de Ardoz, Collado Villalba, San Sebastián de los Reyes, la zona de María Curie, en Leganés, y la de Villanueva del Pardillo
- Levanta las limitaciones en las zonas de Andrés Mellado, General Oráa y Vinateros-Torito en Madrid capital y en la localidad de Hoyo de Manzanares
- Sigue la prohibición de reuniones de no convivientes en domicilio y recuerda que el 80% de los contagios de coronavirus se producen en el ámbito familiar
- Sanidad recuerda la obligatoriedad de asegurar la ventilación en los establecimientos de hostelería y del uso de mascarilla, y solo retirársela en el momento de la ingesta de comida o bebida

5 de marzo de 2021.- La Comunidad de Madrid mantendrá la limitación de entrada y salida por COVID-19, salvo por motivos justificados, en 15 zonas básicas de salud (ZBS), mientras que levanta las restricciones en tres áreas y una localidad. En estos núcleos de población que se mantienen con restricciones desde el próximo lunes viven 390.865 madrileños, el 4,7% de la población de nuestra región, y en ellos se concentra el 8% de los casos de contagios.

Así lo han anunciado el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, que hoy han comparecido para informar sobre la situación epidemiológica y asistencial de Madrid.

En este sentido, la directora de Salud Pública ha explicado que debido a la situación epidemiológica se fijan las restricciones con los siguientes criterios: umbral superior a 400 casos, observación de transmisión comunitaria y la tendencia.

Por ello, la Dirección General de Salud Pública de sin cambios las restricciones de movilidad de entrada y salida hasta las 00:00 horas del lunes 15 de marzo, salvo por causa justificada, en todo el municipio de Torrejón de Ardoz (6 ZBS), de Collado Villalba (3 ZBS), de San Sebastián de los Reyes (4 ZBS), en la zona básica de María Curie, en Leganés, y en la zona básica de Villanueva del Pardillo.

Debido a su buena evolución, se levantan las restricciones de movilidad en las zonas básicas de salud de Andrés Mellado (Chamberí), General Oraá (Salamanca) y Vinateros-Torito (Moratalaz), todas en Madrid capital; así como en la localidad de Hoyo de Manzanares.

REUNIONES Y HORARIOS

La Comunidad de Madrid mantiene la prohibición de las reuniones de no convivientes en domicilios, salvo que se trate de cuidados a terceras personas (mayores, dependientes, menores de edad o personas vulnerables). En este sentido, la Consejería de Sanidad recuerda que el 80% de los contagios de COVID-19 se produce en el ámbito familiar y domiciliario.

También, se continua con la limitación de movilidad nocturna desde las 23:00 horas hasta las 06:00 horas y el sector de la hostelería y de la restauración puede permanecer abierto hasta las 23:00 horas, quedando prohibida la entrada de nuevos comensales después de las 22:00 horas.

De igual modo, la Consejería de Sanidad recuerda que el número de comensales en las terrazas sigue con un máximo de seis personas por mesa, y un máximo de cuatro comensales por mesa en el interior de los establecimientos. Asimismo, reitera la obligatoriedad del uso de mascarilla de forma continuada, tanto en el interior como en la terraza, excepto en el momento concreto de la ingesta de bebida o comida.

Además, continua siendo obligatorio dentro de las medidas preventivas para hacer frente al coronavirus, asegurar la ventilación adecuada de los establecimientos, ya sea por medios naturales o mecánicos.